



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Hacienda

RESOLUCION N° **0006**  
NEUQUEN, 19 DIC 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8012-M/2019 de la ex Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales – ex Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Nota S/N° de fecha 9 de Diciembre de 2019 obrante a fs. 1, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, la ex Subsecretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales, solicita el pago de las Facturas Tipo "B" de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**, según el siguiente detalle;

FACTURA N°	DESTINO DEL SERVICIO	IMPORTE
00001-00000227	Secretaria Servicios Urbanos	\$ 344.007,00
00001-00000228	Cementerio Central	\$ 205.554,80
00001-00000229	Predio Remoción Preventivo	\$ 61.581,50
00001-00000235	Nido Toma Norte	\$ 124.012,40
00001-00000230	Palacio Municipal	\$ 42.471,00
00001-00000231	Delegación Calle Novella	\$ 438.867,00
00001-00000232	Planta de reciclado Nueva Esperanza	\$ 175.546,80
00001-00000234	Juzgado n° 1	\$ 56.628,00
00001-00000233	Planta Transferencia Tronador	\$ 424.238,10
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 1.872.906,60</b>

Que dicho servicio corresponde por el control de ingreso y egreso de personas durante el mes de NOVIEMBRE/2019 en las ex oficinas de Secretaría de Servicios Urbanos, Cementerio Central de Calle Córdoba N° 650, Predio Remoción Preventivo, Nido Toma Norte, Palacio Municipal, Delegación Municipal calle Novella, Planta de Reciclado en Nueva Esperanza, Juzgado n° 1 y Planta de Transferencia Tronador;

Que no contando con suficiente personal y necesitando el refuerzo de vigilancia en los sectores detallados, se solicito a la mencionada Cooperativa el servicio verificando que los importes a cobrar son los que se manejan en el mercado;

Que las facturas cuentan con la correspondiente constancia de exención en el impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del ex Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y ex Secretario de Gobierno y Coordinación;

**Es copia**

**fdo: Silvestrini**

*[Firma]*  
Dr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



0006-19

Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Hacienda

Que a fs. 12/80 obra documentación referente a los Asociados y Seguro de los operarios que realizaron el servicio;

Que por Pase N° 82/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto, mediante Preventivos N° 7494- 7495- AA - 102541 - 102542;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**


**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar las Facturas N° 00001-00000227, N° 00001-00000228, N° 00001-00000229, N° 00001-00000235, N° 00001-00000230, N° 00001-00000231, N° 00001-00000232, N° 00001-00000234 y N° 00001-000000233 de la **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**, por un importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.872.906,60), por el servicio de control de ingreso y egreso de personas durante el mes de noviembre/2019 en las ex oficinas de Secretaría de Servicios Urbanos, Cementerio Central de Calle Córdoba N° 650, Predio Remoción Preventivo, Palacio Municipal, Delegación Municipal calle Novella, Planta de Reciclado en Nueva Esperanza, Planta de Transferencia Tronador, Juzgado n° 1 y Nido Toma Norte, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
Es copia

fdo: Silvestrini

  
Dr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2268  
Fecha ..06 / 01 / 2020